



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2120/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0004285, Ent. N° 3238/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) – Centro Hospitalario Pereira Rossell (C.H.P.R.), relacionadas con la intervención del pago del Lote N° 2428 por el período 26 de junio al 25 de julio de 2021, bajo la modalidad de compra directa, del proveedor FUNDACIÓN PLENARIO DE MUJERES DEL URUGUAY (PLEMUU), para la contratación del servicio de limpieza y peones en dicho Centro Hospitalario;

RESULTANDO: 1) que la Dirección General del C.H.P.R., con fecha 10 de setiembre de 2021, dispuso lo siguiente:

1.1.- poner a consideración de este Tribunal la intervención del pago del Lote N° 2428 por el período 26 de junio al 25 de julio de 2021, del proveedor Fundación PLEMUU, que afecta a la contratación del servicio en el Centro Hospitalario;

1.2.- informar que a la fecha, el servicio de limpieza y peones del C.H.P.R. se encuentra contratado mediante compra directa, hasta tanto comience a prestar dicho servicio el Proveedor adjudicado por la Licitación Pública N° 32/2019 realizada a nivel central de ASSE;

1.3.- expresar que dicha Dirección remitirá al Tribunal de Cuentas únicamente un lote más bajo esta la modalidad de compra directa, por los servicios de julio y días de agosto previo al inicio de la prestación por el adjudicatario de la Licitación;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que luce Detalle del Lote de Obligaciones preparado para intervenir N° 2428, de fecha 24 de agosto de 2021, siendo la beneficiaria la Fundación PLEMUU, con cargo al Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", Unidad Ejecutora 004 "Centro Hospitalario Pereira Rossell", por un monto nominal de \$ 14.486.593;

3) que se acompaña Factura Serie A N° 005282 de fecha 19 de agosto de 2021, por la suma total de \$ 14.486.593, emitida por la referida Fundación, correspondiente a la contratación de auxiliares de limpieza y peones para el CHPR, en el marco de un Proyecto Educativo Laboral, por los períodos comprendidos: a) entre el 26 de junio al 30 de junio de 2021, por el monto de \$ 2.140.881 (5491,41 horas a un valor hora unitario de \$ 389,86), y b) entre el 1° de julio al 25 de julio de 2021, por el monto de \$ 12.345.712 (31.368,53 horas a un valor hora unitario de \$ 393,57);

4) que se adjunta Documento de Afectación N° 00095 de fecha 24 de agosto de 2021, Documento de Compromiso N° 007 y Documento de Obligación N° 001, por la suma total nominal de \$ 14.486.593, Etapa del Gasto: Obligación, financiamiento 1.2 – Recursos con Afectación Especial, Programa 440, Proyecto 000, Objeto del Gasto 278, documento verificado y no intervenido, a favor de la Fundación PLEMUU;

5) que luce Orden de Compra N° 202106725 de fecha 10/08/2021, por la Afectación N°095, compromiso 07, por la cantidad de 37.442 horas trabajadas en sector limpieza y limpieza área abierta, por un monto total de \$ 14.486.593;

CONSIDERANDO: 1) que la presente contratación directa no se encuentra amparada en las excepciones previstas en el artículo 33 Literal C) del TOCAF, por lo que la adjudicación del servicio debió efectuarse mediante el procedimiento de Licitación Pública;

2) que, por otra parte el gasto corresponde a servicios prestados en los meses de junio y julio, por lo que cuentan con



TRIBUNAL DE CUENTAS

principio de ejecución, contraviniendo lo dispuesto por el literal B del artículo 211 de la Constitución de la República;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto; y
- 2) Devolver las actuaciones.

ag

Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaria General